

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

LAFJ / IEAV /  maan.

DECRETO EXENTO N° 21

CAUQUENES,

03 ENE. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

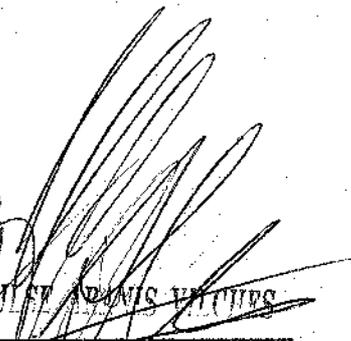
- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Rodeo con Baile y Venta de Bebidas Alcohólicas de la "Asociación de Rodeo Chileno Cauquenes";
- 2.- La Autorización Exenta del Sr. Alcalde en el mismo documento;
- 3.- Certificado de personalidad Jurídica Vigente;
- 4.- Oficio que informa al S.A.G. sobre la realización y condiciones en las que se desarrollará el rodeo;
- 5.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina provincial Cauquenes;
- 6.- Contrato de prestación de servicios de seguridad para el evento;
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 8.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

AUTORIZASE al "Asociación de Rodeo Chileno Cauquenes", **RUT: 65.701.650-0**, para realizar Rodeo con Baile y Venta de Bebidas Alcohólicas, los días sábado 06 y domingo 07 de Enero de 2018, desde las 08:00 horas del día sábado 06 hasta las 04:00 horas del día domingo 07 y domingo 07 desde las 08:00 hasta las 23:00 horas, en medialuna ubicada fundo san Miguel, Kilómetro 7 camino a Chanco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




SECRETARIA MUNICIPAL




POR ORDEN DEL ALCALDE
ALCALDE

ALFONSO FERNANDEZ J.

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F.
c.c. Rentas y Patentes